



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2024 17:31:49 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 18 de Enero del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000023-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Vistos, los expedientes: N° 2023-0121171, N° 2023-0197964, N° 2023-0198124, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2023-0121171, el señor Antonio Chac Su, representante de INVERSIONES INKA'S PALACE S.A.C., solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de ambientes urbanos monumentales y/o zonas monumentales, para el inmueble ubicado en Av. Garcilaso de la Vega N° 1912, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Garcilaso de la Vega N° 1912, del distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada como Av. Garcilaso de la Vega N° 1900, 1904, 1912, 1916, 1920, esquina Jr. Yauyos N° 125, 131, identificado como inmueble de Valor Monumental según Anexo 5 – Inmueble de Valor Monumental, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; asimismo es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 000220-2023-DPHI-JRJ/MC de fecha 06 de diciembre de 2023, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, advirtiéndose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 002602-2023-DPHI/MC de fecha 12 de diciembre de 2023, se comunica al señor Antonio Chac Su, representante de INVERSIONES INKA'S PALACE S.A.C., las observaciones provenientes de la evaluación a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expedientes N° 2023-0197964 y N° 2023-0198124, el señor Antonio Chac Su, representante de INKA'S PALACE S.A.C., presenta documentación referida a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 002602-2023-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000002-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-JRJ/MC, de fecha 17 de enero de 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que la propuesta presentada consta de dos (02) placas que indican la categoría del establecimiento comercial (hotel), ubicadas a un costado de las puertas de acceso al establecimiento, están conformados por madera aglomerada pintadas de color azul y letras de color blanco y se instalará mediante pernos, sin sistema de iluminación;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, las placas según descripción, planos de la propuesta y detalles indicados en las láminas A-01, A-02 y A-03; presenta las siguientes características:

- a. Placa (letra H y una estrella):
 - Material: madera aglomerada
 - Color: fondo azul con letras y estrella en color blanco
 - Largo: 0.45 m
 - Altura: 0.45 m
 - Espesor: 18 mm
- b. Tipo de fijación: mediante pernos expansivos de 2"
- c. Iluminación: sin iluminación
- d. Ubicación: al costado de las puertas de acceso al establecimiento comercial, emplazado en esquina.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación de las placas propuestas para el establecimiento en el inmueble ubicado en Av. Garcilaso de la Vega N° 1912, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Sub capítulo 5, del Capítulo V, referido a Elementos de identificación y avisos, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y artículo 15 de la Norma A.140 del RNE, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar las placas propuestas en el inmueble ubicado en Av. Garcilaso de la Vega N° 1912, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor Jose Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC-VMPCIC/MC, con fecha 05 de enero de 2024, se delega en el Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, la facultad de resolver, entre otros, el procedimiento administrativo de Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC y Decreto Supremo N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de placas en el inmueble ubicado en Av. Garcilaso de la Vega N° 1912, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01, A-02 y A-03, las especificaciones técnicas, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



ELEVACION JR. YAUYOS



TIPO DE PROYECTO:
SOLICITUD DE AUTORIZACION
SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS
EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE
VALOR MONUMENTAL Y EN
INMUEBLES INTEGRANTES DE
AMBIENTES URBANO
MONUMENTALES Y/O ZONAS
MONUMENTALES

NOMBRE DEL PROYECTO:
**HOTEL
GARCILAZO**

UBICACION:
DPTO: LIMA
PROV: LIMA
DISTR: CERCADO DE LIMA
CALLE: Av. Garcilazo de la Vega
Mz. 1900 - 1920
NUMERO: 1912

ESCALA: 1/50
FECHA: DICIEMBRE 2023
DIBUJO: L.P.A.

TITULO DE PLANO:
**ELEVACION
JR. YAUYOS**

ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

LAMINA:
A-01
01 DE 03



ELEVACION AV. GARCILAZO DE LA VEGA



ARQ. NESTOR ARBAIZA FERMIN
C.A.P. 4173
PROFESIONAL RESPONSABLE

PROPIETARIO:
INVERSIONES INKAS PALACE S.A.C.
R.U.C. 20545756022

FIRMA PROPIETARIO:
[Signature]
Inversiones Inkas Palace S.A.C.
R.U.C.: 20545756022
ANTONIO CHAC SU
Gerente General

TIPO DE PROYECTO:
SOLICITUD DE AUTORIZACION
SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS
EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE
VALOR MONUMENTAL Y EN
INMUEBLES INTEGRANTES DE
AMBIENTES URBANO
MONUMENTALES Y/O ZONAS
MONUMENTALES

NOMBRE DEL PROYECTO:
**HOTEL
GARCILAZO**

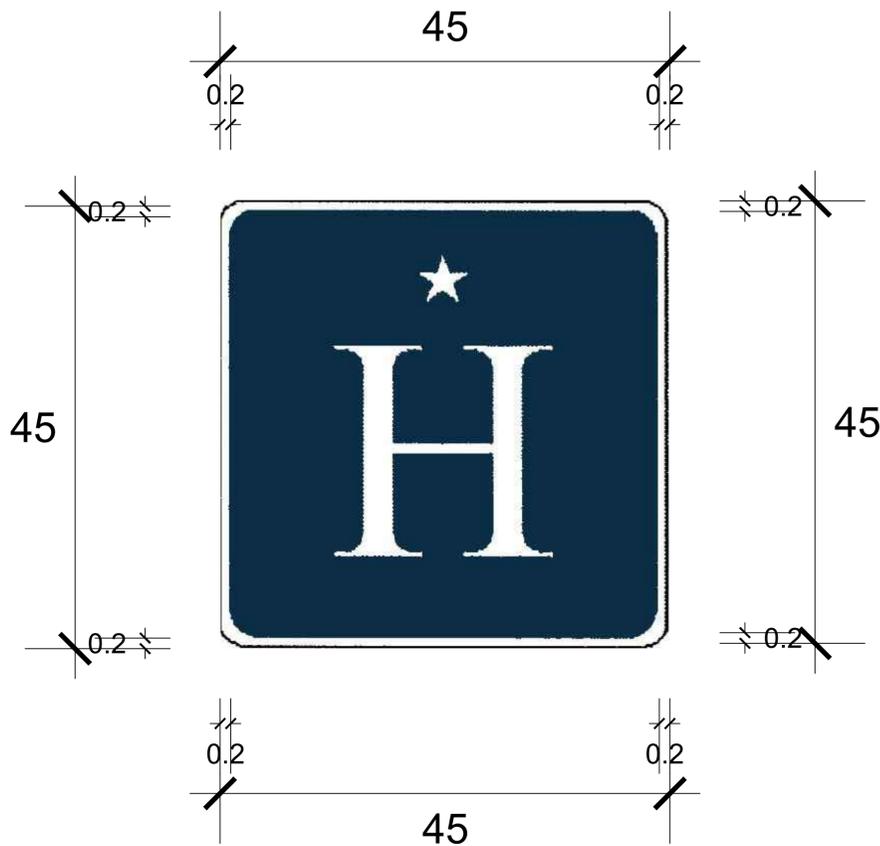
UBICACION:
DPTO: LIMA
PROV: LIMA
DISTR: CERCADO DE LIMA
CALLE: Av. Garcilazo de la Vega
Mz. 1900 - 1920
NUMERO: 1912

ESCALA: 1/50
FECHA: DICIEMBRE 2023
DIBUJO: L.P.A.

TITULO DE PLANO:
**ELEVACION
AV. GARCILAZO DE LA VEGA**

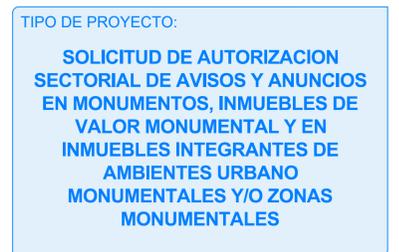
ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

LAMINA:
A-02
02 DE 03



PLACA HACIA AV. GARCILAZO DE LA VEGA Y JR. YAUYOS

- Dimension:** 45 x 45 cm
- Fijación:** Fijado directo a la pared mediante pernos expansivos de 2"
- Ubicación:** Junto a la puerta de ingreso de la institución a una altura de 2.10m.
- Características:** Tablero de madera aglomerada de 18mm de espesor pintado en color azul con letras en color blanco.
- Textos:**
- Estrella de cinco puntas : 57mm. de diametro
 - Letras mayúsculas : 180mm. tipo Bodoni
 - Letras minúsculas : 1200mm. tipo Bodoni
 - Lados del cuadrado : 400mm.



UBICACION:	
DPTO:	LIMA
PROV:	LIMA
DISTR:	CERCADO DE LIMA
CALLE:	Av. Garcilazo de la Vega Mz. 1900 - 1920
NUMERO:	1912
ESCALA:	1/10
FECHA:	DICIEMBRE 2023
DIBUJO:	L.P.A.

